



## Resolución Administrativa

Puente Piedra, 22 de junio del 2023

Visto la Nota Informativa N° 110-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA de fecha 05 de junio del 2023 el jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, informa que la servidora **Ana María ROBLES DE LANDEO**, de cargo Obstetra, Nivel V, condición Nombrado, cumple 70 años en el ejercicio del año 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 182° aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) **Cese definitivo**; y d) Destitución;

Que, mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "*Limite de 70 años de edad*";

Que, mediante Nota Informativa N° 110-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA de fecha 05 de junio del 2023, el jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, comunica a la Unidad de Personal sobre el personal nombrado que cumple 70 años en el ejercicio del año 2023, en el que precisa entre otros de la servidora **Ana María ROBLES DE LANDEO**, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con el cargo de cargo Obstetra, Nivel V, el 27 de junio del 2023 cumple setenta (70) años de edad; en tal sentido en cumplimiento del Art. 35° Inc. a) del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM que establece que "El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad", es procedente efectuar el cese por límite de edad;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 163-06-2023-ETGE-UP-HCLLH, precisa que la mencionada servidora, ingresó a la carrera administrativa en la condición de Contrato a Jornada Completa en la Región de Junín-Huancavelica – Área Hospitalaria N° 6 Selva Central desde 01 de setiembre de 1982 hasta el 30 de setiembre de 1984 y en condición de Nombrada con Resolución Directoral N° 2059-84-XIII RSJH/UP, de fecha 31 de diciembre de 1984, a partir del 01 de octubre de 1984, actualmente ocupa el cargo de Obstetra, Nivel V, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con código de Plaza AIRHS N°000164; encontrándose comprendido dentro del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 – AFP PROFUTURO;

Que, de lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutorio que dé término a la Carrera Administrativa de la servidora **Ana María ROBLES DE LANDEO**, por la causal de límite de edad;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; que delega funciones sobre acciones de personal, Artículo 12 numeral 12.2 inciso f) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros el Cese por límite de edad;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Cese Definitivo, por límite de edad, a partir del 27 de junio del 2023, de doña Ana María ROBLES DE LANDEO, identificado con DNI N° 20404084, con el cargo de Obstetra, Nivel V, en el Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dándoles las gracias por los servicios prestados al Estado.


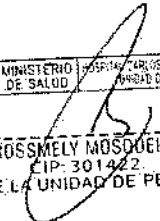
**Artículo 2°.- DISPONER** que la mencionada servidora cumpla con efectuar la entrega de cargo a su Jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**Artículo 3°.- DECLARAR** vacante, a partir del 27 de junio del 2023, la Plaza AIRHS N° 000164, cargo de Obstetra, Nivel V, cómo se indica en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación de la Unidad de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a la servidora Ana María ROBLES DE LANDEO.

**Artículo 5°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la servidora Ana María ROBLES DE LANDEO y a los Equipo de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
  
PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
UNIDAD DE PERSONAL  
ING. EMP. ROSSMELY MOSQUERA BUITRON  
CIP- 301422  
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RSMB/JCE.

**DISTRIBUCION:**

- Interesada
- Oficina de Administración
- Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de RRHH
- Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
- Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
- Equipo de Trabajo de Organización y Trabajo
- Legajo
- Archivo.



## Resolución Administrativa

Puente Piedra, 22 de junio del 2023

Visto la Nota Informativa N° 110-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA de fecha 05 de junio del 2023 el jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, informa que la servidora **Ana María ROBLES DE LANDEO**, de cargo Obstetra, Nivel V, condición Nombrado, cumple 70 años en el ejercicio del año 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 182° aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) **Cese definitivo**; y d) Destitución;

Que, mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "*Limite de 70 años de edad*";

Que, mediante Nota Informativa N° 110-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA de fecha 05 de junio del 2023, el jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, comunica a la Unidad de Personal sobre el personal nombrado que cumple 70 años en el ejercicio del año 2023, en el que precisa entre otros de la servidora **Ana María ROBLES DE LANDEO**, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con el cargo de cargo Obstetra, Nivel V, el 27 de junio del 2023 cumple setenta (70) años de edad; en tal sentido en cumplimiento del Art. 35° Inc. a) del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM que establece que "El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad", es procedente efectuar el cese por límite de edad;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 163-06-2023-ETGE-UP-HCLLH, precisa que la mencionada servidora, ingresó a la carrera administrativa en la condición de Contrato a Jornada Completa en la Región de Junín-Huancavelica – Área Hospitalaria N° 6 Selva Central desde 01 de setiembre de 1982 hasta el 30 de setiembre de 1984 y en condición de Nombrada con Resolución Directoral N° 2059-84-XIII RSJH/UP, de fecha 31 de diciembre de 1984, a partir del 01 de octubre de 1984, actualmente ocupa el cargo de Obstetra, Nivel V, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con código de Plaza AIRHS N°000164; encontrándose comprendido dentro del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 – AFP PROFUTURO;

Que, de lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que dé término a la Carrera Administrativa de la servidora **Ana María ROBLES DE LANDEO**, por la causal de límite de edad;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; que delega funciones sobre acciones de personal, Artículo 12 numeral 12.2 inciso f) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros el Cese por límite de edad;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Cese Definitivo, por límite de edad, a partir del 27 de junio del 2023, de doña Ana María ROBLES DE LANDEO, identificado con DNI N° 20404084, con el cargo de Obstetra, Nivel V, en el Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dándoles las gracias por los servicios prestados al Estado.

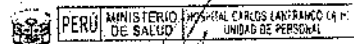
**Artículo 2°.- DISPONER** que la mencionada servidora cumpla con efectuar la entrega de cargo a su Jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**Artículo 3°.- DECLARAR** vacante, a partir del 27 de junio del 2023, la Plaza AIRHS N° 000164, cargo de Obstetra, Nivel V, cómo se indica en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación de la Unidad de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a la servidora Ana María ROBLES DE LANDEO.

**Artículo 5°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la servidora Ana María ROBLES DE LANDEO y a los Equipo de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRÓN  
CIP: 301422  
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RSMB/JCE.

**DISTRIBUCION:**

- ( ) Interesada
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de RRHH
- ( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
- ( ) Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
- ( ) Equipo de Trabajo de Organización y Trabajo
- ( ) Legajo
- ( ) Archivo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**NOTA INFORMATIVA N° 110-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA**

3034

A : **Ing. Emp. ROSMELY SHIRLEY MOSQUEIRA BUITRON**  
 Jefa de la Unidad de Personal  
 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

ASUNTO : Cese por límite de edad, año 2023.

FECHA : Puente Piedra, 05 de junio del 2023

Mediante la presente me dirijo a Usted, a fin de saludarle cordialmente y a la vez informarle que mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "Limite de 70 años de edad".

Al respecto, remito a su despacho la relación del personal que en el presente año 2023 cumple 70 años de edad, como se indica:

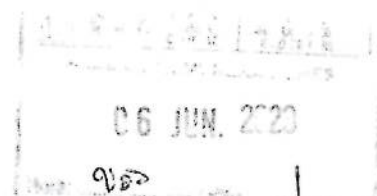
Número de Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Fecha Nacimiento	Cumple 70 años	Cargo	Condición Laboral	Nivel Remunerativo
20404084	ANA MARIA	ROBLES	DE LANDEO	27/06/1953	27/06/2023	OBSTETRA	Nombrado	OBS-V
10067577	DINA	RUIZ	SORIA	20/07/1953	20/07/2023	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	Nombrado	STB
10321493	ROSARIO	MIRAVAL	CONTRERAS	29/08/1953	29/08/2023	ENFERMERA/O	Nombrado	ENF-14
08747845	EUSEBIA ESPERANZA	ESPINOZA	TORRES	29/10/1953	29/10/2023	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Nombrado	STB
07640178	SIMY	PETTI	PEREA	16/11/1953	16/11/2023	ENFERMERA/O	Nombrado	ENF-14

Lo que informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
 JOSE LUIS CABALLERO ESPINOZA  
 JEFE DE EQ. DE TRAB. DE GESTION DEL EMPLEO  
 UNIDAD DE PERSONAL

JCE/  
 C.c.  
 Archivo  
 Equipo de Gestión de la Compensación.







" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

UNIDAD DE PERSONAL DEL HCLLH  
INGRESO Y ESCALAFÓN

INFORME ESCALAFONARIO N° 163 - 06 - 2023 - ETGE - UP - HCLLH

I.- REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	ROBLES DE LANDEO ANA MARIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD- DNI/CE	N°06152209
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	LIMA, LINCE, 27 DE JUNIO DE 1953
EDAD	69 AÑOS, 11 MESES, 20 DIAS A LA FECHA
ESTADO CIVIL	CASADA
DOMICILIO ACTUAL	AV. IGNACIO MERINO N°2047- LINCE-LIMA
DISTRITO	LINCE
TELEFONO	CEL.N°-----
SEXO	F

II.- INSTRUCCIÓN / PROFESION /CAPACITACION / PERFECCIONAMIENTO

EDUCACION	SUPERIOR UNIVERSITARIO - UNMSM AÑO 1978
TITULO TECNICO / PROFESIONAL	OBSTETRIZ
COLEGIATURA	COP N°1791
ESPECIALIDAD/ MAESTRIA/ DIPLOMADO	NO TIENE
REGISTRO DE ESPECIALIDAD	NO TIENE
CAPACITACION	- CURSO "INTRODUCCION A LA GERENCIA DE SERV. Y PROGRAMAS DE SALUD", DEL 08 AL 13/03/1999 - CURSO "HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE", DE MAYO A OCTUBRE DEL 2001 - CURSO "TRABAJO DE OBSTETRA APOYANDO LA LACTANCIA MATERNA", DIA 29/10/2018

III.- SERVICIOS PRESTADOS

CONDICION LABORAL	CONTRATO A JORNADA COMPLETA EN LA REGION DE JUNIN-HUANCAVELICA - AREA HOSP. N°6 SELVA CENTRAL
CARGO	OBSTETRIZ III
NOMBRAMIENTO	DESDE : 01.09.1982 HASTA : 30.09.1984
CARGO - NIVEL REMUNERATIVO	R.D.N°2059-84-XIII RSJH/UP, DE FECHA 31.12.1984
NIVEL REMUNERATIVO ACTUAL	OBSTETRIZ III - NIVEL IV
REGIMEN LABORAL	DESDE: 01.10.1984 HASTA: LA ACTUALIDAD
REGIMEN DE PENSIONES	V
UNIDAD EJECUTORA/UNIDAD ORGANICA	DECRETO LEGISLATIVO N°276
TIEMPO DE SERVICIO	AFP PROFUTURO - LEY N°25897
CODIGO PLAZA	HCLLH - DPTO DE GINECO - OBSTETRICIA
REGISTRO	120056
	ACTIVO

IV.- EXPERIENCIA LABORAL:

R.D.N°332-10/2018-HCLLH/SA, CONFORMA EL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA , AÑO 2018

V.- APRECIACION- CALIFICACION - RESULTADO DE EVALUACION

II SEMESTRE AÑO 2018 ( 85.50 PUNTOS) - RANGO DE CALIFICACION : SUPERIOR AL PROMEDIO

VI.- CONDUCTA

- a.- MERITOS : - R.D.N°375-12/2018-HCLLH/SA, FELICITA POR SU NOTABLE DESEMPEÑO LABORAL E IDENTIFICACION CON LA INSTITUCION - AÑO 2018
- b.- DEMERITOS : - NO TIENE

VII.- BONIFICACIONES

- a.- BONIFICACION PERSONAL : NO TIENE
- b.- BONIFICACION FAMILIAR : NO TIENE

VIII.- COMISIONES / INFORMES Y TRABAJOS PERSONALES

- a.- INFORME SOBRE COMISIONES CUMPLIDAS : NINGUNA
- b.- AUTORIDADES, RECONOCIMIENTOS/ DERECHOS DEL AUTOR : NINGUNA

IX.- OBSERVACIONES

NINGUNA

Puente Piedra, 21 de Junio del 2023,

Elaborado por :

FREDY AREVALO RUIZ









## Resolución Administrativa

Puente Piedra, 22 de junio del 2023

Visto la Nota Informativa N° 110-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA de fecha 05 de junio del 2023 el jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, informa que la servidora **Ana María ROBLES DE LANDEO**, de cargo Obstetra, Nivel V, condición Nombrado, cumple 70 años en el ejercicio del año 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 182° aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) **Cese definitivo**; y d) Destitución;

Que, mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "*Limite de 70 años de edad*";

Que, mediante Nota Informativa N° 110-06/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA de fecha 05 de junio del 2023, el jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, comunica a la Unidad de Personal sobre el personal nombrado que cumple 70 años en el ejercicio del año 2023, en el que precisa entre otros de la servidora **Ana María ROBLES DE LANDEO**, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con el cargo de cargo Obstetra, Nivel V, el 27 de junio del 2023 cumple setenta (70) años de edad; en tal sentido en cumplimiento del Art. 35° Inc. a) del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM que establece que "El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad", es procedente efectuar el cese por límite de edad;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 163-06-2023-ETGE-UP-HCLLH, precisa que la mencionada servidora, ingresó a la carrera administrativa en la condición de Contrato a Jornada Completa en la Región de Junín-Huancavelica – Área Hospitalaria N° 6 Selva Central desde 01 de setiembre de 1982 hasta el 30 de setiembre de 1984 y en condición de Nombrada con Resolución Directoral N° 2059-84-XIII RSJH/UP, de fecha 31 de diciembre de 1984, a partir del 01 de octubre de 1984, actualmente ocupa el cargo de Obstetra, Nivel V, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con código de Plaza AIRHS N°000164; encontrándose comprendido dentro del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 – AFP PROFUTURO;

Que, de lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutorio que dé término a la Carrera Administrativa de la servidora **Ana María ROBLES DE LANDEO**, por la causal de límite de edad;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; que delega funciones sobre acciones de personal, Artículo 12 numeral 12.2 inciso f) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros el Cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Cese Definitivo, por límite de edad, a partir del 27 de junio del 2023, de doña Ana María ROBLES DE LANDEO, identificado con DNI N° 20404084, con el cargo de Obstetra, Nivel V, en el Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dándoles las gracias por los servicios prestados al Estado.

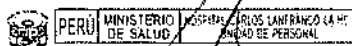
**Artículo 2°.- DISPONER** que la mencionada servidora cumpla con efectuar la entrega de cargo a su Jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**Artículo 3°.- DECLARAR** vacante, a partir del 27 de junio del 2023, la Plaza AIRHS N° 000164, cargo de Obstetra, Nivel V, como se indica en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación de la Unidad de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a la servidora Ana María ROBLES DE LANDEO.

**Artículo 5°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la servidora Ana María ROBLES DE LANDEO y a los Equipo de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON  
CIP: 301422  
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RSMB/JCE,




**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Interesada
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de RRHH
- ( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
- ( ) Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
- ( ) Equipo de Trabajo de Organización y Trabajo
- ( ) Legajo
- ( ) Archivo.



# "C A R G O

Ref.: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 157 / 06 /UP/2023-HCLLH/SA

 <p>23/6/23 Dra. Ana Rolles interesada</p>	 <p>23/6/23 Dra. Ginecología</p>	 <p>26 JUN 2023 2:30</p>
	 <p>RECIBIDO 23/6/23 26/6/2023 14:35 M. AQUINO</p>	 <p>PEPRI MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LAMBRANCO LA HOZ Eq. Trab. Organización del Trabajo y su Distribución 26 JUN 2023 2:37</p>